

Constancia. Santiago de Cali, noviembre 24 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, noviembre veinticuatro (24) del año dos mil veintidós (2022).

Juzgado; Teniendo en cuenta, la comunicación allegada por Colpensiones, el

DISPONE:

Póngase en conocimiento de la parte demandante, la comunicación allegada por Colpensiones, para lo que estime conveniente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,  
El Juez.

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RADICACION: 760014003012-2022-00624-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COMUNIDAD NIT. 804.015.582-7  
DEMANDADO: GIOVANNY PERDOMO TORRES C.C. 94.331.992  
GLORIA TORRES DE PERDOMO C.C. 31.137.830

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 012**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35220f52a1c8ef2b7674fdf40c2c3f463f0c9fa8f6152cceb0aeabb06d511b8c**

Documento generado en 24/11/2022 07:03:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Bogotá D.C., martes, 8 de noviembre de 2022

Señor (a)  
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI  
J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Cali, Valle del Cauca

**Referencia:** Radicado No 2022\_15467810 del 22 de octubre de 2022  
**Ciudadano:** GLORIA TORRES DE PERDOMO  
**Identificación:** Cédula de ciudadanía 31137830  
**Tipo de Trámite:** Gestión de nómina pensionados AGS - Embargos actualización juzgados

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En respuesta a su solicitud relacionada con: (...) decretó el embargo y secuestro del 35% del salario que devenga la demandada (...). De acuerdo con su solicitud nos permitimos informarle lo siguiente:

Dando respuesta a su oficio 2782 de fecha 11 de octubre de 2022, librado dentro del proceso ejecutivo 76001400301220220062400, me permito informar que para la nómina de diciembre de 2022, se aplicó la novedad de creación de embargo del 35% de la mesada pensional de la señora GLORIA TORRES DE PERDOMO identificada con C.C. 31137830, a favor de COOPERATIVA COOMUNIDAD con NIT 8040155827, valores que serán girados a la cuenta de depósito judicial 760012041012.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000 41 0909. También puede visitar nuestra página web [www.colpensiones.gov.co](http://www.colpensiones.gov.co) o acercarse a nuestros Puntos de Atención de Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza, recordándole que para nosotros siempre es un placer servirle.

Atentamente,



DORIS PATARROYO PATARROYO  
Directora Nómina de Pensionados

Elaboró: Hermann de Jesus Rojas Bula – Profesional Senior 3 – Dirección Nómina de Pensionados